

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL CON EL FIN DE LOGRAR EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA FINANCIERA EN EL ÁMBITO CONTABLE, PRESUPUESTAL, RENDICIÓN DE INFORMES Y GESTIÓN TRIBUTARIA DURANTE LA VIGENCIA 2024”.

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el **MUNICIPIO DE CLEMENCIA**, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa que tendrá por objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL CON EL FIN DE LOGRAR EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA FINANCIERA EN EL ÁMBITO CONTABLE, PRESUPUESTAL, RENDICIÓN DE INFORMES Y GESTIÓN TRIBUTARIA DURANTE LA VIGENCIA 2024”.**

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el **MUNICIPIO DE CLEMENCIA** procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presente procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES.

El Municipio de Clemencia - Bolívar como entidad descentralizada territorialmente, cuenta con autonomía para adelantar y desarrollar los procesos contractuales orientados a ejecutar el Plan de Desarrollo y el correspondiente plan de inversiones municipal, para de esta manera cumplir con los fines que la Constitución Política le señala al Estado, tal como lo disponen los artículos 2 de la Carta Superior y 3º de la ley 80 de 1.993.

De conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política que reza que: *“son fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución , facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación , defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*

A su vez el artículo 5º de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 1551 de 2012, establece, son principios rectores de la administración municipal los siguientes:

a) EFICACIA: Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos;

b) EFICIENCIA: Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado”

La Secretaría de Hacienda municipal, es la dependencia administrativa que por función esencial se encarga de: Asesorar al alcalde en la formulación de políticas financieras, fiscales y económicas y encargarse del recaudo de los ingresos y pago de las obligaciones a cargo del municipio; Además de lo anterior debe garantizar la oportuna programación y ejecución del presupuesto Municipal, el

uso racional del gasto público, el recaudo oportuno de los ingresos y el registro veraz de las actuaciones financieras del Municipio en aras de lograr una integridad y estabilidad de su patrimonio.

En virtud de lo antes anotado y en aras de trazar estrategias destinadas a la preservación y cumplimiento de la Ley, La secretaria de Hacienda Municipal es la encargada de Diseñar planes y estrategias que conduzcan al máximo recaudo de recursos fiscales del Municipio todo lo anterior con el fin de garantizar el máximo cumplimiento por parte de los contribuyentes en la cancelación de sus pagos. En cumplimiento de la ley y buscando la eficiencia en el desarrollo de las funciones asignadas a la secretaria de Hacienda y del tesorero debemos contar con un equipo humano idóneo con capacidad profesional y personal, con conocimientos y experiencia que le permita realizar observaciones, verificaciones y análisis técnicos especializados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de esta secretaria.

En la actualidad, la secretaria de Hacienda cuenta con un número mínimo de profesionales vinculados directamente a su planta de personal, lo que genera la condición de insuficiencia de personal con capacidad, idoneidad y experiencia, encargado de apoyar el desarrollo de actividades propias de la secretaria de Hacienda.

Se hace necesario contratar una Persona natural o Jurídica que preste los servicios profesionales en asesoría, y acompañamiento, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo Establecido en el Artículo 3 del Decreto nacional 111 de 2011 y de esta forma cumplir con los estándares de calidad de nuestra administración, para el envío de la información de las entidades del Sector Público colombiano en lo referente a la gestión realizada por la gobernante una vez finalizada cada vigencia y el reporte de la información durante el curso de la misma.

Ahora bien, la Contraloría Departamental de Bolívar a través de la resolución N° 027 de 2004 exige el reporte de la cuenta anual consolidada en los que solicitan información detallada de la gestión realizada durante la vigencia reportada, esta Información debe ser Rendida a través de la Plataforma SIA, en los Plazos establecidos por este ente de Control.

La contraloría Nacional mediante resolución orgánica No 7350 de 2013 establece el método y la forma de rendir cuenta e informes que deben presentar a la Contraloría General de la República, los responsables del manejo de fondos o bienes de la nación a través del sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes, SIRECI. En su artículo séptimo define lo siguiente:

“DE LA CUENTA O INFORME ANUAL CONSOLIDADO. Los jefes de entidad o los representantes legales, o quien haga sus veces en los sujetos de control de la Contraloría General de la República, son responsables de rendir la cuenta o informe anual consolidado por entidad sobre su gestión financiera, operativa, ambiental y de resultados.

PARÁGRAFO 1. Están obligados a presentar “cuenta anual consolidada” los sujetos de control que conforman el presupuesto general de la Nación, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta del orden nacional con participación estatal igual o superior al 90% de su capital suscrito y pagado, a quienes se les aplica vigilancia y control fiscal, para determinar el fenecimiento o no de la cuenta.

PARÁGRAFO 2. Están obligados a presentar “informe anual consolidado” las sociedades de economía mixta del orden nacional con participación estatal menor al 90% de su capital suscrito y pagado y los particulares que manejan fondos o bienes de la Nación, a quienes se les aplica vigilancia y control fiscal, para emitir un concepto sobre la gestión en el manejo de los recursos públicos. Con base en las consideraciones y hechos antes enunciados, se hace necesaria la vinculación, a través de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de una persona jurídica con experiencia en el diseño y desarrollo de software contables y financieros, con idoneidad, capacidad, con experiencia laboral que desarrollará las actividades de apoyo a la gestión desempeñada por la Secretaría de Hacienda y del tesoro Municipal.

Para el cumplimiento de la Ley y para llevar a cabo todas las actividades que por competencia funcional le corresponde a la Secretaria de Hacienda Municipal de Clemencia, se requiere llevar a cabo la contratación de la prestación de servicios profesionales en el acompañamiento y apoyo a la gestión en el fortalecimiento del área financiera en el ámbito contable, presupuestal, rendición de informes y gestión tributaria durante la vigencia 2024.

Las actividades de asesoría y acompañamiento, sobre las cuales versan las necesidades identificadas por la secretaria de Hacienda municipal son las siguientes:

1. Asesoría y acompañamiento en el Análisis y diagnóstico de la información Exógena a reportar a la dirección de impuestos y aduanas nacionales - DIAN a través de la plataforma correspondiente.
2. Asesoría y acompañamiento en la generación y cargue de los formatos de EXCEL de los diferentes formularios requeridos por la plataforma Correspondientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales - DIAN.
3. Asesoría y acompañamiento en el Informe final de envíos exitosos y correctos bajo los componentes de cobertura, oportunidad y calidad.
4. Asesoría y acompañamiento en el diligenciamiento y cargue de la información del Formulario único de reporte de avances de la gestión FURAG como medición de la implementación de la evaluación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno MECI, de la vigencia 2023, de acuerdo a las siguientes dimensiones: a) Talento Humano; b) Direccionamiento Estratégico y Planeación; c) Gestión con valores para resultados; d) Evaluación de Resultados; e) Información y Comunicación; f) Gestión del Conocimiento y la Innovación; g) Control Interno.
5. Asesoría y acompañamiento durante el proceso de construcción del Plan de mejoramiento o de acción para avanzar en las dimensiones que requieran ajustes para el siguiente periodo de rendición.
6. Asesoría, acompañamiento y recomendaciones para avanzar en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, en cuanto a sus 7 dimensiones que, a su vez, se agrupan en políticas, prácticas, herramientas o instrumentos que deben ser puestos en marcha de manera articulada e intercomunicada, para lograrla adopción integral del modelo.
7. Asesoría y acompañamiento en la elaboración de un cronograma de trabajo por cada dependencia para recopilar las evidencias previo al cargue o diligenciamiento del Formulario, con compromiso.
8. Las actividades, tareas y acciones a ejecutar en el acompañamiento y apoyo a la gestión en la generación, validación y rendición de los informes contables, presupuestales, de tesorería y financieros requeridos por la plataforma SIA de la contraloría departamental, son las siguientes.
9. Asesoría y acompañamiento en el Análisis y diagnóstico previo de la información contable, financiera y presupuestal a reportar a la Contraloría Departamental a través de la plataforma SIA.
10. Asesoría y acompañamiento en el diligenciamiento en la generación oportuna de la información en los formularios SIA en cada una de sus periodicidades.
11. Asesoría y acompañamiento en la generación de los formatos de EXCEL de los diferentes formularios requeridos por la plataforma SIA.
12. Asesoría y acompañamiento en el cargue de los formularios SIA en la plataforma SIA.
13. Asesoría y acompañamiento en el Informe final de envíos exitosos y correctos bajo los componentes de cobertura, oportunidad y calidad.
14. SIRECI
15. Asesoría y acompañamiento en la elaboración de un plan de acción para fortalecer el Índice de desempeño Fiscal (IDF).

Es importante resaltar, que en la actualidad, el Municipio de Clemencia no cuenta con el personal idóneo que permita la ejecución de las actividades enunciadas, y con las competencias relacionadas con el fortalecimiento de los procesos financieros, contables, presupuestal y de rendición de informes; Sumado a esto, el Municipio necesita además, mejorar los resultados en el suministro de información enviada a los distintos entes nacionales y departamentales, así como la comunidad en general y precisa, minimizando sus tiempos operativos y ampliando soluciones eficientes que permitan la revisión, auditoría, proyección y toma de decisiones sobre la información contable, financiera, presupuestal y la enviada para rendición de cuentas.

Ahora bien, se precisa que la contratación que pretende llevar a cabo el Municipio de Clemencia-Bolívar, se encuentra en armonía con los Planes de Desarrollo (i) Nacional (ii) Departamental de Bolívar y (iii) Municipal de Clemencia así:

- 1. PLAN DE DESARROLLO NACIONAL (2018-2022) PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD**
Estrategia transversal: 3015 - XV. Pacto por Una Gestión Pública Efectiva.
Línea: 301501 - 1. Transformación de la Administración Pública.
Programa: 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la Administración Pública Territorial.
- 2. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL – BOLÍVAR PRIMERO 2020-2023**
Estrategia: CUARTO EJE ESTRATÉGICO: BOLÍVAR PRIMERO EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD EFECTIVA PARA TODOS.
Programa: BOLÍVAR CONTROLA LAS FINANZAS PÚBLICAS.
- 3. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CLEMENCIA – UNIDOS POR LA CLEMENCIA QUE QUEREMOS 2020 – 2023.**
Estrategia: Línea Estratégica 1: Fortalecimiento Institucional por la Clemencia que queremos.
Programa: Gobierno Territorial / Fortalecimiento institucional.

A través del presente estudio previo, la Secretaría Hacienda del Municipio de Clemencia, deja sentada las bases y lineamientos que identifican la necesidad de llevar a cabo la asesoría y acompañamiento a la Secretaría de Hacienda Municipal en los procesos contables y presupuestales como fuente primaria para la generación de informes a los distintos entes de control y fiscalización; necesidad que se puede satisfacer mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios de conformidad con las normas del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Clemencia, en desarrollo de este proceso de selección dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial el de transparencia y selección objetiva; y atenderá los requisitos mínimos requeridos para la satisfacción de la necesidad objeto de este estudio previo.

Por lo anterior, desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que la administración se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del presente estudio.

El proyecto de inversión que la administración municipal se propone ejecutar se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Clemencia - Bolívar, bajo el Código **BPIN 2024132220009** atendiendo lo dispuesto en la ley 152 de 1.994 y el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, en la forma en que fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011. Además, la ejecución del proyecto al que se contrae el presente estudio se encuentra acorde con en el Plan de Adquisiciones de bienes, obras y servicios de la vigencia 2024 del Municipio de Clemencia - Bolívar, así como, también, se encuentra en consonancia con el Plan de Acción sectorial de la Secretaría de hacienda Municipal 2024.

La experiencia e idoneidad, además de la formación académica del equipo de trabajo, que lo conforman, debe ser acreditadas por el futuro contratista, mediante la documentación que aporte a través de la correspondiente oferta de servicios que debe presentar. si el oferente no acredita la experiencia y la formación académica exigidas por el municipio en el presente estudio previo, su oferta será rechazada de plano.

otros requisitos que debe cumplir el oferente y futuro contratista:

- Ser una persona natural o jurídica sin impedimentos ni inhabilidades para contratar con el Municipio de Clemencia - Bolívar.
- Prestar los servicios contratados de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por el supervisor del mismo, en cumplimiento a las labores de coordinación del servicio.
- Presentar documentación que acredite su capacidad, experiencia e idoneidad.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO UNSPSC	BIEN O SERVICIO
80111600	Servicios de personal temporal

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelantar la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios.**

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

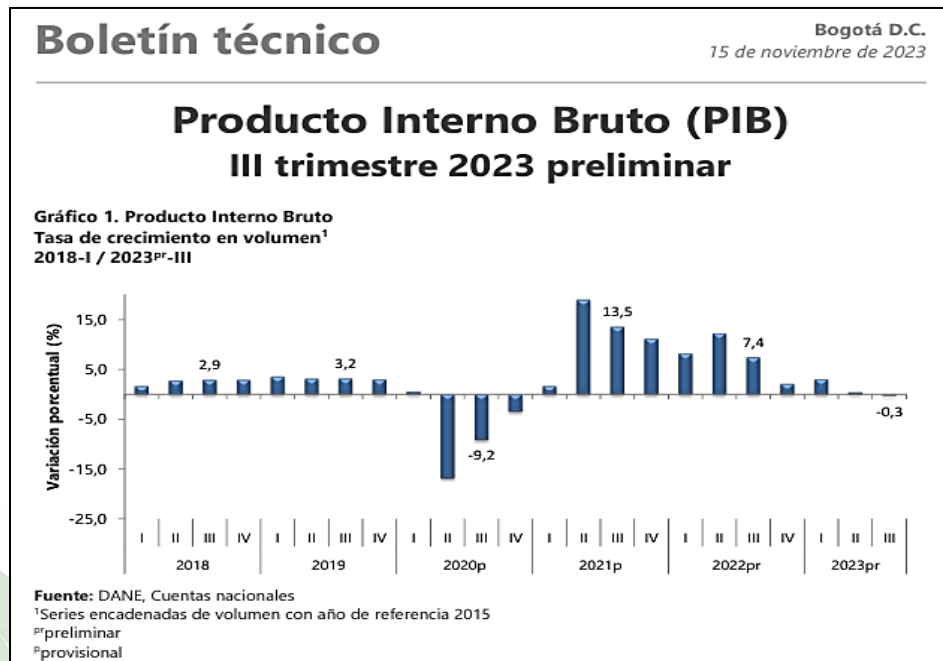
El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con a los del código No. 80111600 Servicios de personal temporal.

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -III / 2022 ^{pr} -III	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor³	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	-0,1	1,0	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	-0,3	1,0	0,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Ahora bien, al estudiar el PIB desde el enfoque del gasto, encontramos que, en el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital decrece 33,5%.
- Exportaciones crecen 4,2%.
- Importaciones decrecen 21,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital decrece 4,4%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones decrecen 3,7%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2023^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -III / 2022 ^{pr} -III	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -II
Gasto de consumo final²	0,7	1,4	1,1
Formación bruta de capital³	-33,5	-22,5	-4,4
Exportaciones	4,2	3,6	2,4
Importaciones	-21,5	-14,9	-3,7
Producto Interno Bruto	-0,3	1,0	0,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

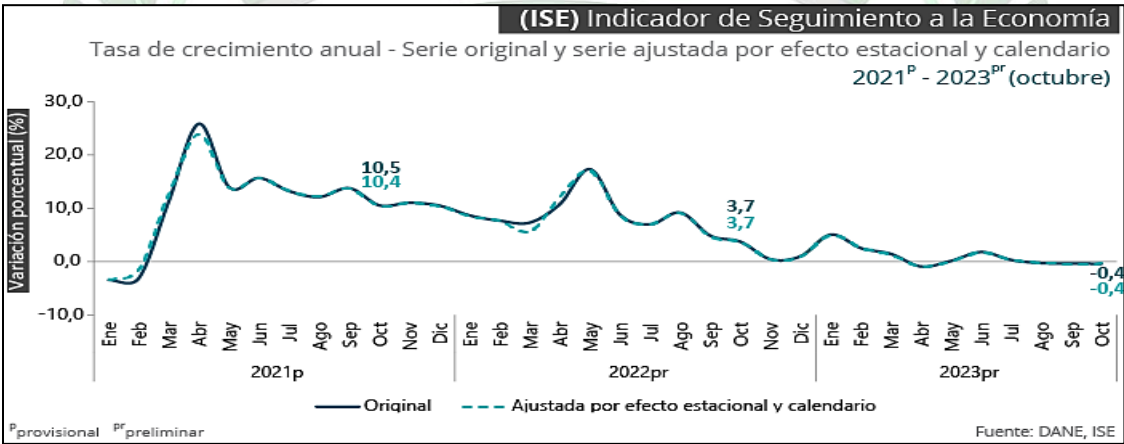
Por otra parte, el gasto de consumo final, en el tercer trimestre de 2023 crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,9%.

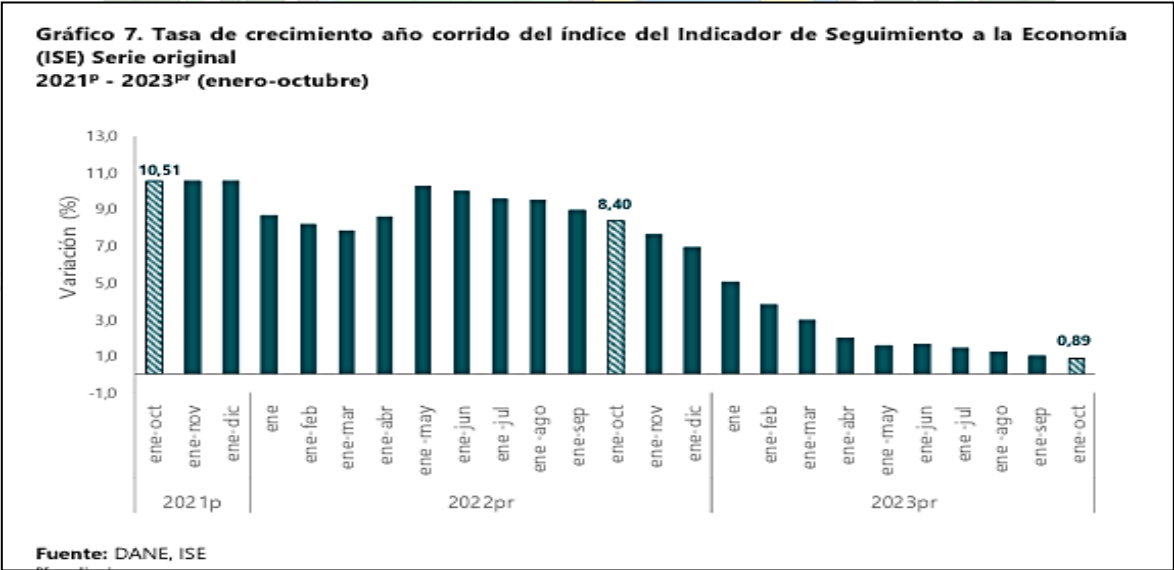
Tabla 15. Gasto de consumo final Tasas de crecimiento en volumen¹ Tercer trimestre 2023 ^{Pr}			
Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2023 ^{Pr} -III / 2022 ^{Pr} -III	Año corrido 2023 ^{Pr} / 2022 ^{Pr}	Trimestral 2023 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -II
Gasto de consumo final individual de los hogares² ³	0,4	1,4	0,4
Gasto de consumo final del gobierno general	1,9	1,1	-5,4
Gasto de consumo final	0,7	1,4	1,1

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

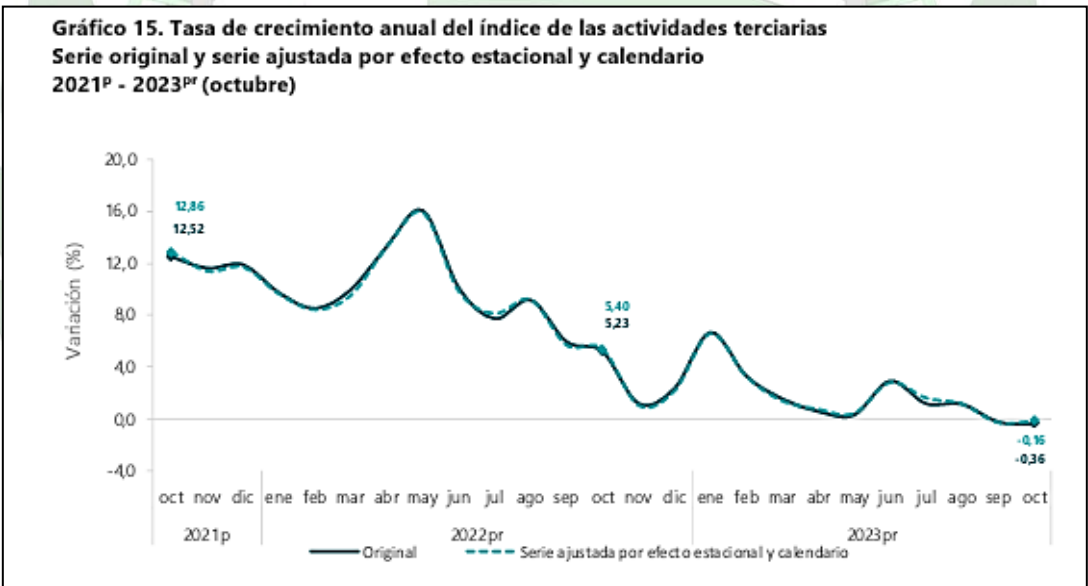
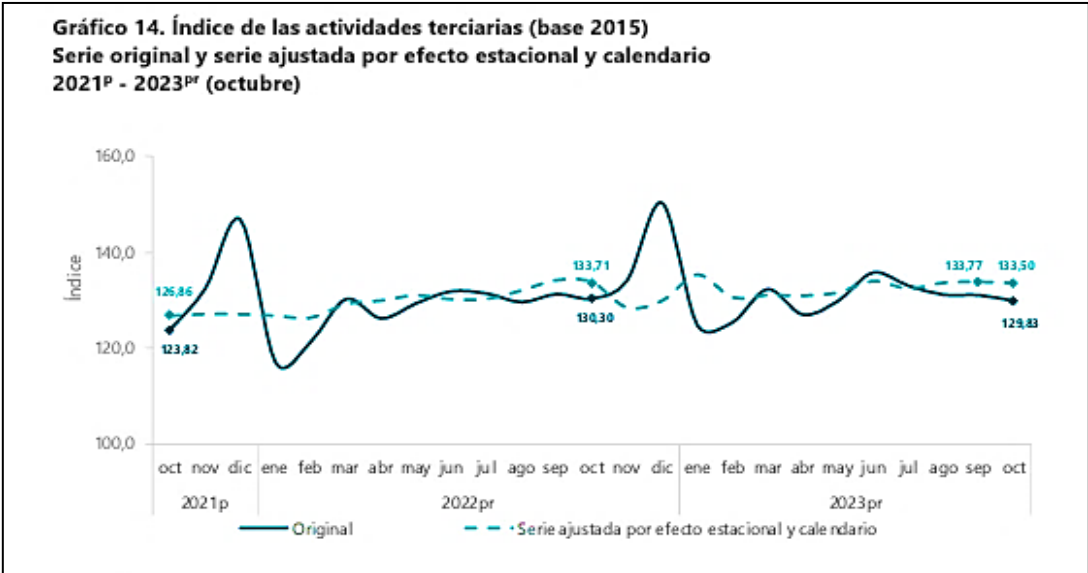
Según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), para el mes de octubre de 2023 el ISE en su serie original, se ubicó en 119,80, lo que representó un decrecimiento de 0,41% respecto al mes de octubre de 2022pr (120,29).



Para el periodo enero-octubre de 2023pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 0,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2022pr, de enero a octubre registró un crecimiento de 8,40%.



Para el caso particular de las actividades Terciarias o sector de los servicios, para el mes de octubre de 2023 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 129,83, lo que representó un decrecimiento de 0,36% respecto al mes de octubre de 2022 (130,30). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2023, se ubicó en 133,50, lo que representó un decrecimiento de 0,16% respecto al mes de octubre de 2022pr (133,71).



2.1. INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

Según datos del DANE, en lo corrido de la vigencia 2023, seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (8,78%): Transporte (15,13%), Restaurantes y hoteles (11,55%), Educación (11,41%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,19%), Bienes y servicios diversos (9,51%) y por último, Salud (9,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,75%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,33%), Recreación y cultura (6,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,44%), Prendas de vestir y calzado (5,02%) y, por último, Información y comunicación (0,30%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	2022			2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	10,24	1,32	15,13	1,92
Restaurantes y hoteles	9,43	15,63	1,55	11,55	1,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,84	0,12	11,19	0,19
Bienes y servicios diversos	5,36	11,71	0,62	9,51	0,50
Salud	1,71	8,75	0,15	9,25	0,15
TOTAL	100,00	11,72	11,72	8,78	8,78
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	17,06	0,68	8,75	0,36
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,52	2,12	8,33	2,56
Recreación y cultura	3,79	7,26	0,26	6,33	0,22
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	24,49	4,30	5,44	1,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	10,56	0,35	5,02	0,17
Información y comunicación	4,33	0,19	0,01	0,30	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,26 puntos porcentuales a la variación total.

En noviembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: combustibles para vehículos (43,94%), arriendo imputado (6,94%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,37%), arriendo efectivo (7,08%), electricidad (16,64%), transporte urbano (11,20%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,79%), frutas frescas (21,99%), suministro de agua (9,73%) y productos de limpieza y mantenimiento (11,63%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: plátanos (-10,05%), cebolla (-14,83%), aceites comestibles (-6,30%), yuca para consumo en el hogar (-27,89%) y papas (-7,14%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2023

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	43,94	1,12
Arriendo imputado	6,94	0,88
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	11,37	0,80
Arriendo efectivo	7,08	0,65
Electricidad	16,64	0,57
Transporte urbano	11,20	0,49
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	12,79	0,27
Frutas frescas	21,99	0,24
Suministro de agua	9,73	0,19
Productos de limpieza y mantenimiento	11,63	0,17

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	VALOR
Salario Mínimo 2012	\$ 566.700
Salario Mínimo 2013	\$ 589.500
Salario Mínimo 2014	\$ 616.000
Salario Mínimo 2015	\$ 644.350
Salario Mínimo 2016	\$ 689.455
Salario Mínimo 2017	\$ 737.717
Salario Mínimo 2018	\$ 781.242
Salario Mínimo 2019	\$ 828.116
Salario Mínimo 2020	\$ 877.803

Salario Mínimo 2021	\$ 908.526
Salario Mínimo 2022	\$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	\$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	\$ 1.300.000

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2024 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delimitan la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para 2023 se sitúa en -1.0%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.76%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.7%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2023 alcanzó el 8.78%, y la variación anual de noviembre 2023 respecto a noviembre 2022 es del 10.15%. La contribución de los salarios al ingreso nacional ha experimentado un incremento de 0.90%, pasando del 31.5% en el primer semestre de 2022 al 32.4% en el mismo periodo de 2023.

Así mismo, el PIB registró un crecimiento del 3.0% en el primer trimestre, 0.4% en el segundo, y una disminución del -0.3% en el tercer trimestre de 2023.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2024 en un valor de \$ 1.300.000, es decir, un aumento aproximado del 12%, y un incremento al auxilio del transporte a \$ 162.000, el cual corresponde aproximadamente a un 15% en relación con la cifra acordada para el año 2023.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2024	
Concepto	Valor
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	\$1.300.000
Auxilio Legal de Transporte	\$162.000
Total (SMLMV + AT)	\$1.462.000
Salario Mínimo Diario	\$43.333
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	\$16.900.000
Valor Mínimo Hora Ordinaria	\$5.531
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	\$6.914
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	\$9.679
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	\$1.935

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

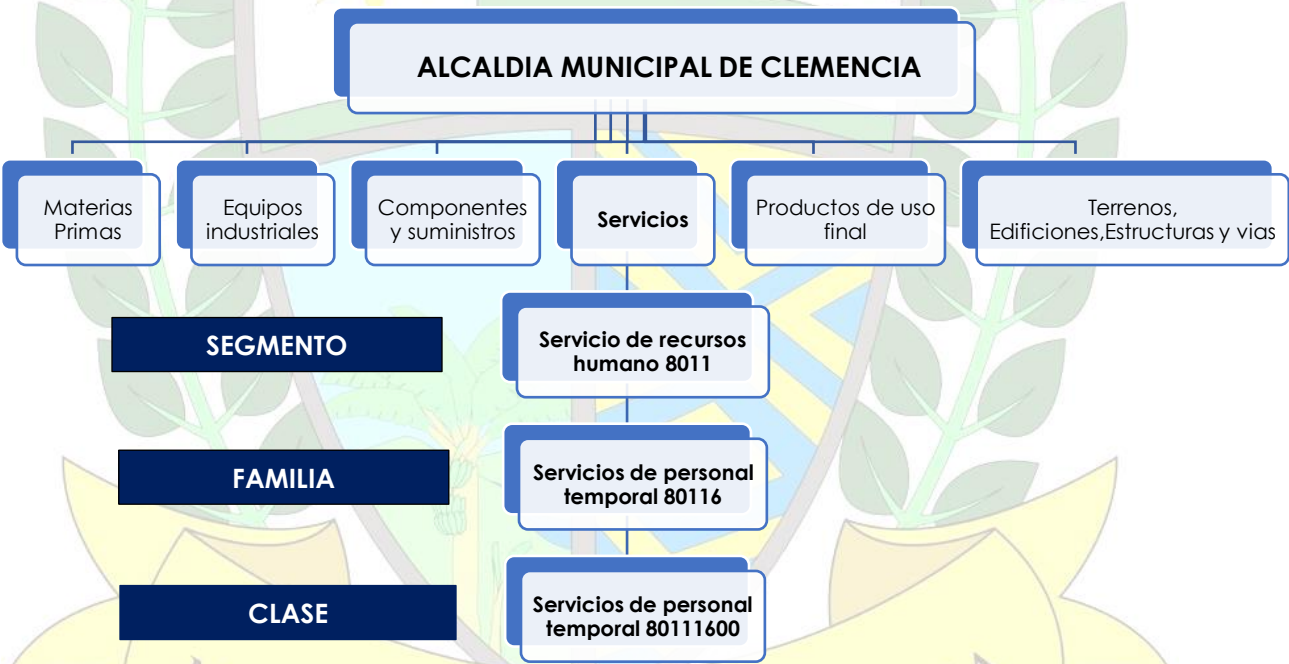
La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar

estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

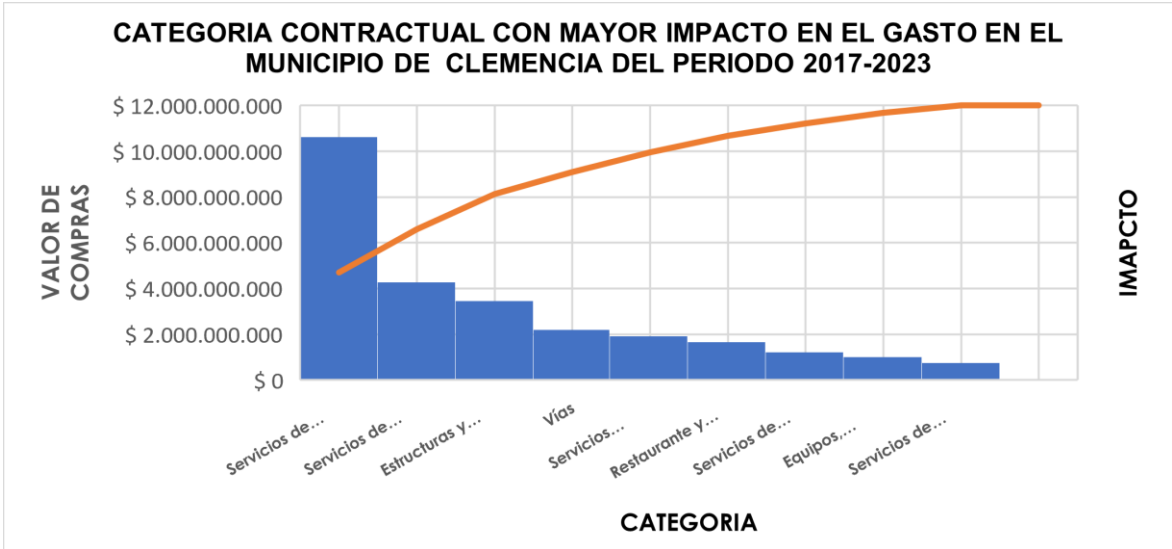
Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identifica en el Estudio previo y en el presente análisis del sector el **MUNICIPIO DE CLEMENCIA**, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL CON EL FIN DE LOGRAR EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA FINANCIERA EN EL ÁMBITO CONTABLE, PRESUPUESTAL, RENDICIÓN DE INFORMES Y GESTIÓN TRIBUTARIA DURANTE LA VIGENCIA 2024”**.

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente procesos de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, utilizando como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CLEMENCIA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2017 a 2023, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría “8011 – servicios de Recursos humano”, seguido de la categoría 7210 “Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcción e instalaciones”; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:

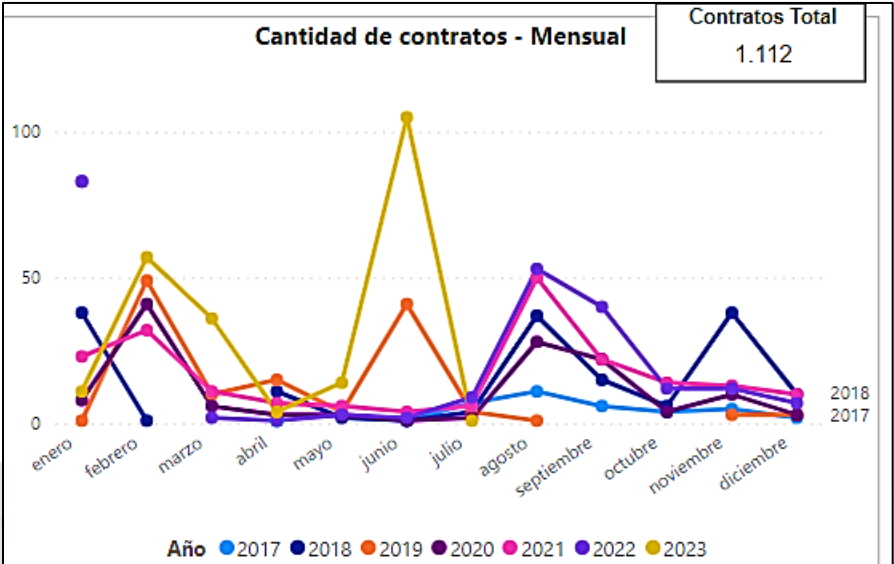


CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2017 A 2023		
Categoría	valor de las compras	Participación
Servicios de recursos humanos	\$ 10.636.270.223	31,93%
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	\$ 4.288.501.253	12,87%
Estructuras y edificios permanentes	\$ 3.459.490.170	10,39%
Vías	\$ 2.206.886.950	6,62%
Servicios profesionales de ingeniería	\$ 1.927.930.629	5,79%
Restaurante y Catering	\$ 1.658.272.871	4,98%
Servicios de asesoría de gestión	\$ 1.225.404.119	3,68%
Equipos, suministros y componentes eléctricos	\$ 1.014.784.494	3,05%
Servicios de construcción pesada	\$ 757.337.543	2,27%

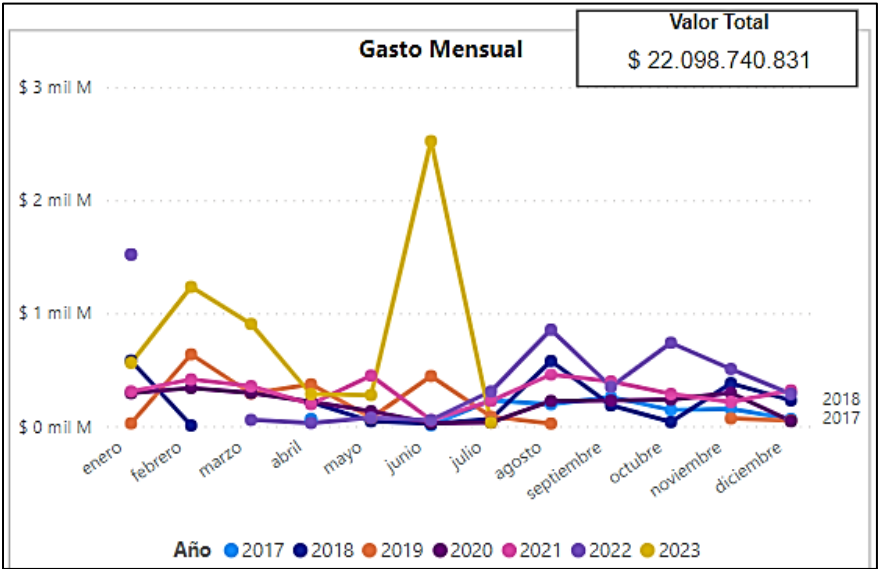
Fuente: Oficina Jurídica Alcaldía Municipal de Clemencia – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda - Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Clemencia, la categoría de Servicios de recursos humanos, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 31,93 % de participación. Así mismo en relación a la categoría del gasto, “Servicios de asesoría de gestión”, la misma representan el 3,68 % del gasto en contratación de la entidad; Otro hallazgo relevante es que tres (3) categorías de compra representan el 55.19% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

Para el caso particular de la categoría 8011 “**SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS**”, encontramos que en las últimas siete (7) vigencias, el Municipio de Clemencia, ha agrupado los gatos de la siguiente manera:



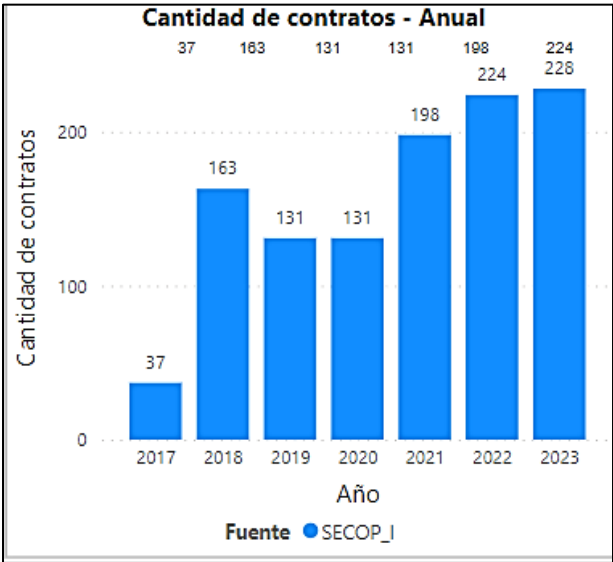
Al respecto encontramos que, para la categoría de **SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL**, durante las vigencias 2017 a 2023, se ha estimado que el Municipio de Clemencia ha contratado alrededor de \$ 22.098.740.831 a través de 1.112 contratos registrados en las plataformas SECOP I y ii, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
enero		\$ 580.449.435	\$ 25.000.000	\$ 291.721.000	\$ 307.466.665	\$ 1.520.123.729	\$ 560.874.667
febrero		\$ 6.300.000	\$ 635.499.600	\$ 338.088.181	\$ 413.915.331		\$ 1.232.883.333
marzo			\$ 289.170.000	\$ 293.799.000	\$ 353.980.334	\$ 55.710.000	\$ 904.623.105
abril	\$ 60.000.000	\$ 214.155.500	\$ 370.630.617	\$ 215.260.900	\$ 193.532.333	\$ 27.600.000	\$ 283.004.400
mayo		\$ 42.700.000	\$ 72.153.333	\$ 132.090.485	\$ 447.463.413	\$ 74.224.034	\$ 275.715.000
junio	\$ 8.400.000	\$ 21.500.000	\$ 443.496.115	\$ 24.500.000	\$ 53.430.800	\$ 54.165.000	\$ 2.523.085.270
julio	\$ 228.085.796	\$ 62.499.999	\$ 84.600.000	\$ 31.750.000	\$ 223.823.143	\$ 307.858.167	\$ 32.000.000
agosto	\$ 193.245.000	\$ 576.984.797	\$ 23.000.000	\$ 223.046.664	\$ 457.271.381	\$ 854.575.248	
septiembre	\$ 257.347.000	\$ 183.621.760		\$ 226.201.300	\$ 396.870.466	\$ 348.520.910	
octubre	\$ 143.500.000	\$ 36.365.521		\$ 235.499.720	\$ 284.960.317	\$ 738.213.333	
noviembre	\$ 152.200.000	\$ 380.531.495	\$ 68.500.000	\$ 293.812.660	\$ 214.387.411	\$ 506.029.617	
diciembre	\$ 63.753.000	\$ 228.324.000	\$ 49.300.000	\$ 43.446.000	\$ 316.547.540	\$ 285.357.006	

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

La mayor contratación en servicios de personal temporal de ha concentrado durante las vigencias fiscales 2023, tal como se observa a continuación:



Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores que han celebrado contratos con el Municipio de Clemencia, encontramos que, el proveedor **FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL**, es quien ostenta la contratación más alta con \$ 621.992.800; tal como se observa en la siguiente gráfica:



Proveedores	Valor Total Estimado
FUNDACION ALIANZA INTERNACIONAL	\$ 621.992.800
FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE FUNDACOLS	\$ 547.024.600
COMERCIALIZADORA DE SOFTARE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	\$ 502.032.000
INGERPLAN AUDITORIA Y CONSULTORIA SAS	\$ 455.496.000
FUNDACION MUNDO ALEGRIA	\$ 450.000.000
PROFESIONALES EN EQUIPO ASOPROE	\$ 445.746.857
YAIR RAFAEL MUÑOZ PUELLO	\$ 391.000.000
FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE	\$ 351.104.650
FUNDACION PRIVILEGIOS	\$ 346.850.000
COMERCIALIZADORA DE SOFTARE SERVICIOS INTEGRALES Y SUMINISTROS SAS	\$ 321.223.000
ESE HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA DE LIMA	\$ 310.023.567
ASOCIACION DE PROFESIONALES EN EQUIPO ASOPROE	\$ 304.000.000
FUNDACION ATENCION INTEGRAL A LAS POBLACIONES VULNERABLES DE COLOMBIA	\$ 294.713.000

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Por otro lado, de las vigencias estudiadas en la categoria de **SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL**, el mayor número de contratos se encuentra concentrado en un proveedor, esto es, **FUNDACIÓN COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE FUNDACOLS** con 14 contratos, de los contratos celebrado durante las vigencias 2017 a 2023.

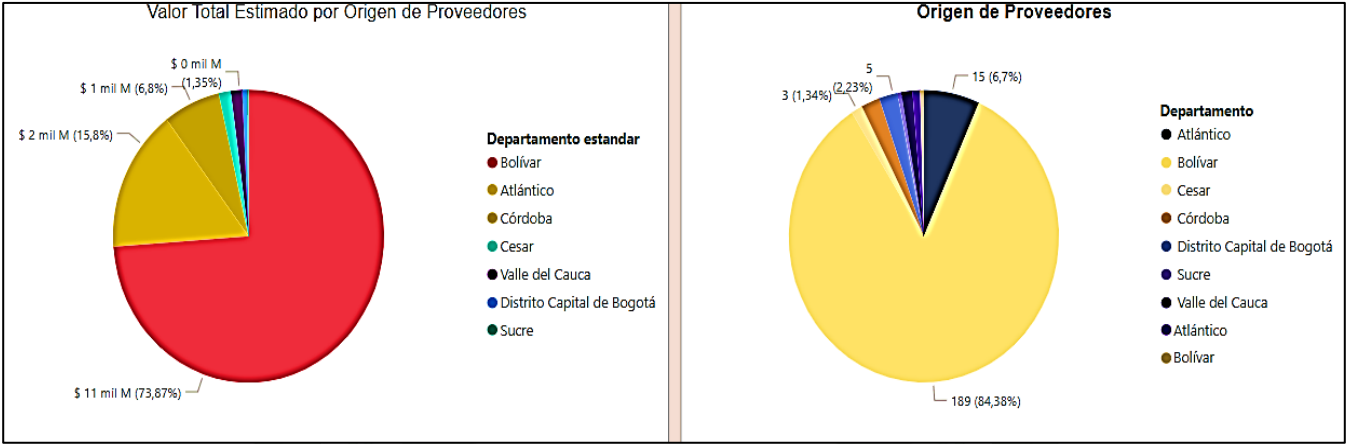


Proveedores	Número de Contratos
FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE FUNDACOLS	14
FUNDACION ALIANZA INTERNACIONAL	13
FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE	13
LUIS ALFREDO TORREGLOZA PUELLO	12
EUGENIO ALTAMAR QUIROZ	11
NATALIA AYOLA AYOLA	11
ROSA ISABEL LOPEZ HERRERA	11
JUAN MANUEL ORTIZ SANCHEZ	10
SEGUNDO ANTONIO MENDOZA AYOLA	10
INGERPLAN AUDITORIA Y CONSULTORIA SAS	9
NESTOR CARLOS TEJEDOR ALTAMAR	9
NESTOR CORTINA MENDOZA	9

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

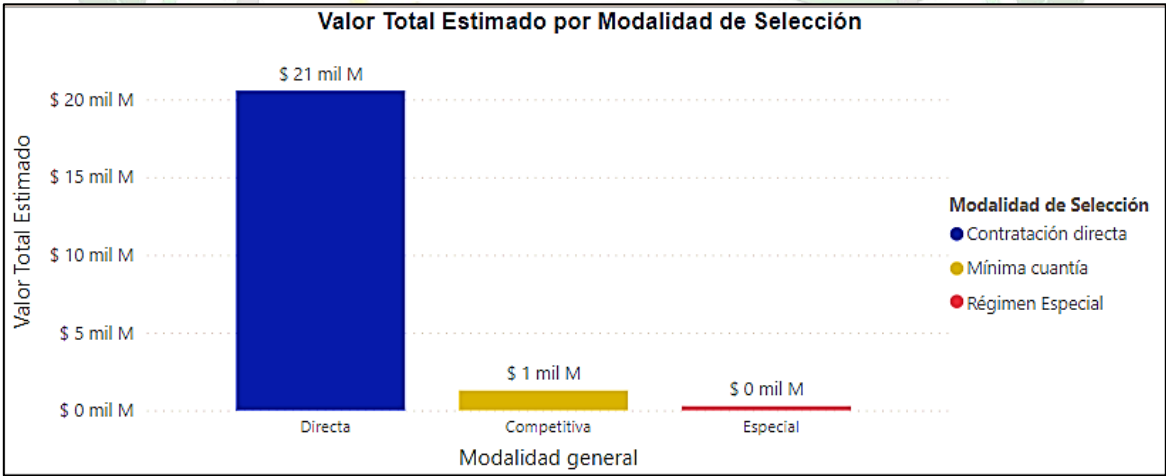
La mayor concentración de proveedores con los que ha contratado el Municipio de Clemencia en la categoría estudiada se encuentra ubicados en el Departamento de Bolívar con 189 proveedores que representan el 84,38%, del total de proveedores contratados, seguido de Atlántico con 15 proveedores correspondientes al 6,7%.

Así mismo, el mayor valor estimado de las contrataciones por proveedores se concentra el departamento de Bolívar, con aproximadamente \$ 10.700.917.575 correspondiente al 73.87% del total de presupuestos contratados, seguido de Atlántico con \$ 2.288.110.430 correspondiente al 15.8%.



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Finalmente, la mayor contratación de la categoría de **SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL** se da a través de la modalidad de contratación de directa con aproximadamente \$ 20.556.274.657.



Modalidad general	Contratación directa	Mínima cuantía	Régimen Especial
Directa	\$ 20.556.274.687		
Competitiva		\$ 1.273.964.244	
Especial			\$ 268.501.900

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

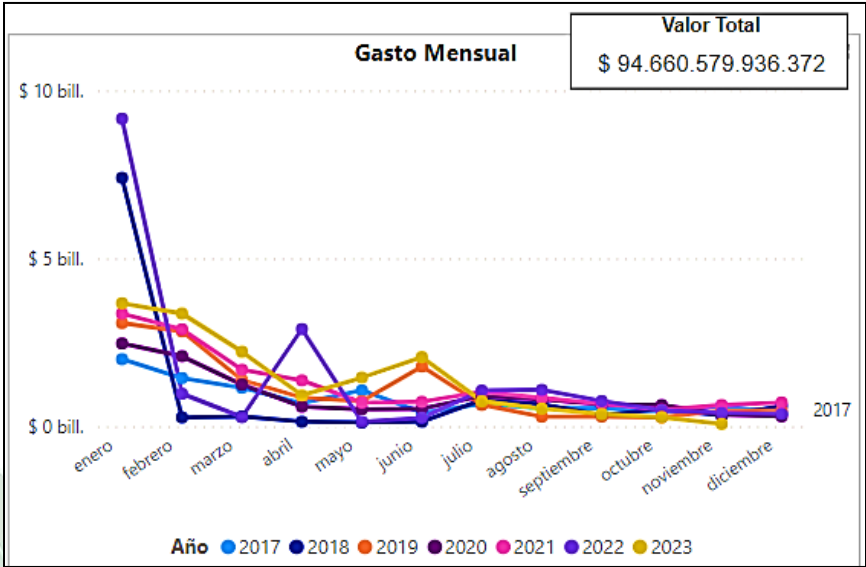
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo, el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de la categoría de compra definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente, revela que para la categoría 8011 “**SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS**”, se han celebrado en Colombia, un total de 3.626.045 contratos durante las vigencias fiscales 2017 a 2023, identificándose un aproximado de 1.01 millones de proveedores para este tipo de servicios.

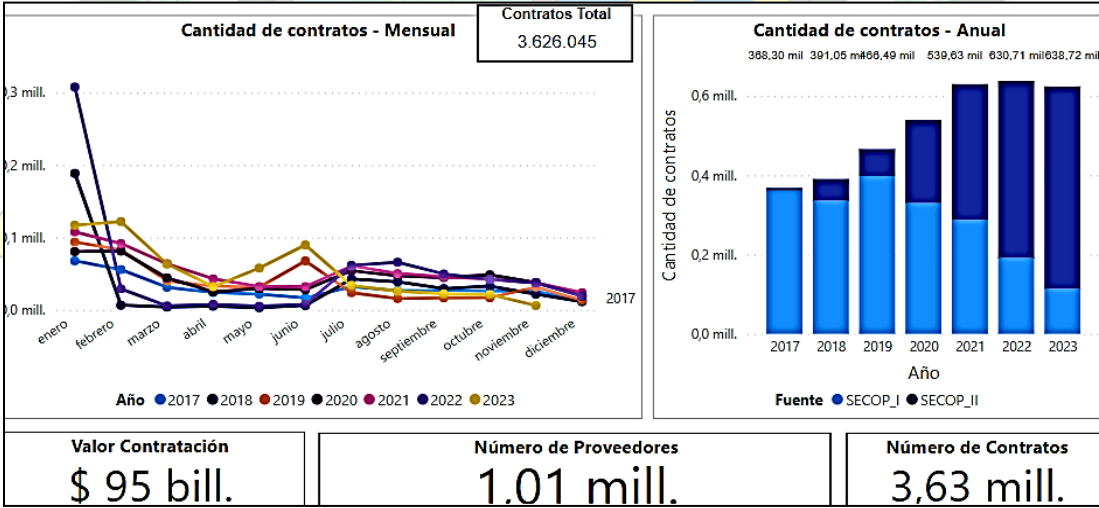
COMPORTAMIENTO DEL GASTO MENSUAL





Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
enero	\$ 2.002.963.534.301	\$ 7.401.170.433.116	\$ 3.080.155.548.405	\$ 2.470.716.863.562	\$ 3.362.672.664.736	\$ 9.162.448.908.771	\$ 3.667.834.410.376
febrero	\$ 1.442.142.920.653	\$ 270.447.308.522	\$ 2.831.720.468.842	\$ 2.092.893.825.057	\$ 2.894.424.390.606	\$ 974.972.599.992	\$ 3.363.120.776.571
marzo	\$ 1.152.642.170.953	\$ 295.647.613.640	\$ 1.383.759.066.210	\$ 1.247.834.097.542	\$ 1.688.724.023.759	\$ 277.693.786.708	\$ 2.226.203.172.641
abril	\$ 694.212.847.023	\$ 142.745.472.592	\$ 864.388.346.667	\$ 588.825.841.675	\$ 1.371.338.485.345	\$ 2.900.395.075.986	\$ 924.126.497.448
mayo	\$ 1.073.469.146.232	\$ 120.533.012.914	\$ 753.769.906.216	\$ 516.194.709.634	\$ 713.796.342.945	\$ 138.983.357.356	\$ 1.455.538.844.996
junio	\$ 415.466.266.887	\$ 143.551.238.802	\$ 1.787.217.441.666	\$ 527.669.494.818	\$ 734.658.832.446	\$ 259.971.983.305	\$ 2.064.218.970.195
julio	\$ 665.748.766.175	\$ 793.524.928.616	\$ 644.240.313.129	\$ 907.203.418.518	\$ 1.032.330.061.025	\$ 1.068.514.284.869	\$ 751.399.286.953
agosto	\$ 544.617.834.307	\$ 669.839.642.359	\$ 291.752.031.612	\$ 803.034.538.993	\$ 853.667.666.273	\$ 1.090.012.232.460	\$ 530.494.206.139
septiembre	\$ 550.264.824.724	\$ 339.039.728.663	\$ 296.339.952.595	\$ 653.385.326.084	\$ 679.537.804.691	\$ 757.583.403.050	\$ 369.269.769.964
octubre	\$ 453.095.323.216	\$ 519.712.363.951	\$ 273.719.086.775	\$ 637.301.296.060	\$ 493.619.346.664	\$ 482.133.531.508	\$ 275.025.396.239
noviembre	\$ 605.087.422.301	\$ 324.023.116.204	\$ 474.471.840.269	\$ 354.906.174.543	\$ 637.550.930.223	\$ 403.133.055.490	\$ 76.674.000.224
diciembre	\$ 406.326.013.059	\$ 608.311.624.225	\$ 471.048.680.562	\$ 304.052.516.186	\$ 715.042.517.020	\$ 372.284.980.345	

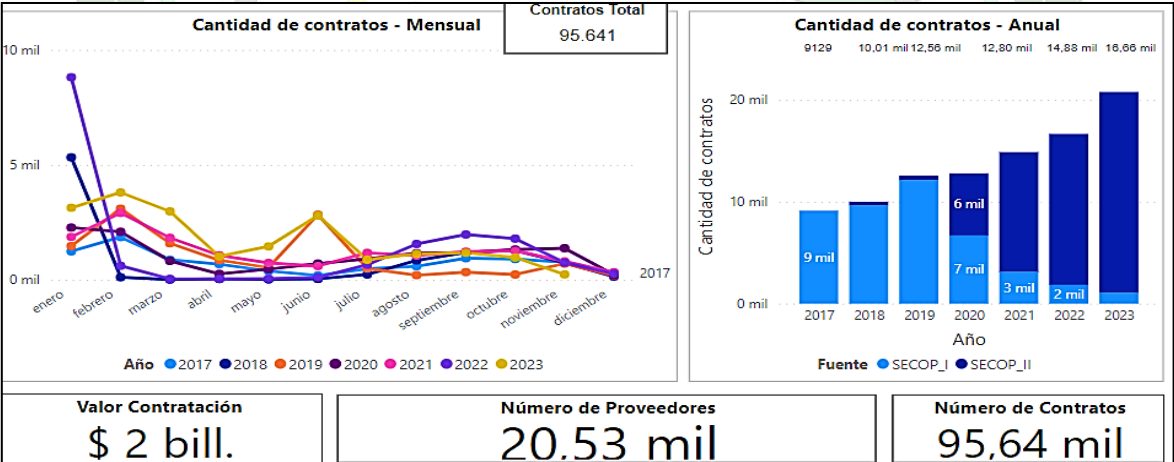
NUMERO DE CONTRATOS POR VIGENCIAS



Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
enero	67910	188607	93743	80590	107683	307879	117013
febrero	55715	6506	83212	81175	91645	29080	122035
marzo	31308	3979	39958	44156	63770	5526	63341
abril	23899	5273	32796	25034	42843	7828	32023
mayo	21763	3249	31237	29512	32227	5122	57815
junio	16677	6143	67722	27930	32129	7639	89704
julio	31994	42821	23812	54037	60684	61512	33947
agosto	26836	38871	15749	46916	50272	65812	25722
septiembre	26795	29424	16621	44675	46036	49636	22172
octubre	25906	32952	16829	48351	42096	42261	21200
noviembre	25708	21717	31455	37944	37558	37199	6168
diciembre	13790	11505	13359	19311	23770	19226	

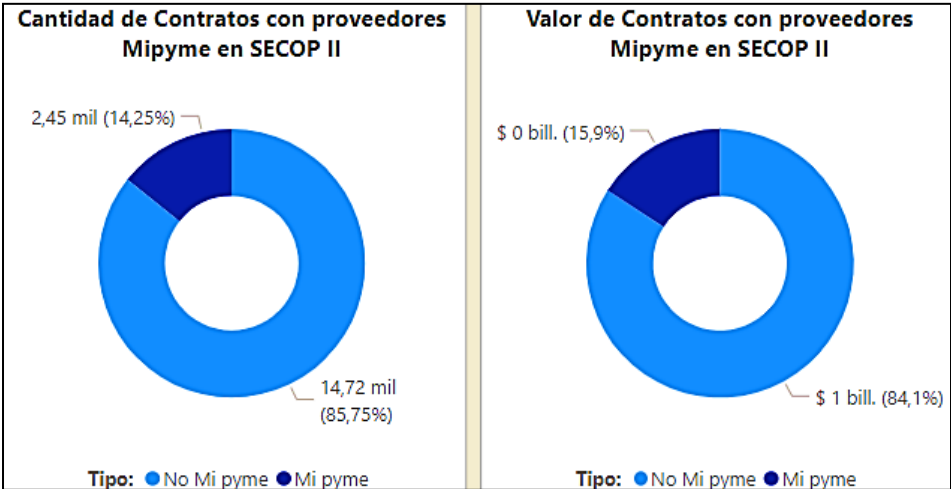
Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría de recursos humanos, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 20 mil proveedores, lo que presentan el 2.21% del total de proveedores del país.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Es posible advertir que, para la categoría 8011 “SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS”, solo el 14,25 % contratos se celebran con MiPymes, ascendiendo los montos contractuales en la suma de \$ 253.164.621.087.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Ahora bien, según la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2022, de una muestra de 9.000 empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, se encuentran reportadas 52 empresas que tienen actividades económicas reportadas con los código **CIUU: M7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas**; ello representa el 4,68% del total de la muestra; ello indica que la mayor parte de proveedores de la categoría de recursos humanos, actividades profesionales, técnicas y otros se concentran en personas naturales y profesionales independientes.

A continuación, se muestra la información condensada por la Superintendencia de Sociedad respecto de dichas empresas:

INFORME ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES							
CIUU: M7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.							
NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD DOMICILIO	INGRESOS OPERACIONALES 2020*	GANANCIA (PERDIDA) 2020	TOTAL, ACTIVOS 2020	TOTAL, PASIVOS 2020	TOTAL PATRIMONIO 2020
890903279	OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S.	MEDELLIN	\$ 123.837.866	\$ 6.677.283	\$ 141.596.170	\$ 57.122.838	\$ 84.473.332
805003576	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A	BARRANQUILLA	\$ 118.223.193	\$ 2.693.343	\$ 76.776.383	\$ 44.946.090	\$ 31.830.293
900249144	INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A	BARRANQUILLA	\$ 74.812.084	\$ 300.794	\$ 13.315.401	\$ 9.621.548	\$ 3.693.853
901206391	CLARIOSHOLDING ANDINA S.A.S	YUMBO	\$ 50.562.022	\$ 50.277.524	\$ 787.114.562	\$ 3.243.145	\$ 783.871.417
900582129	RED HAT COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	\$ 48.863.104	\$ 2.356.087	\$ 26.222.387	\$ 7.071.831	\$ 19.150.556
900337553	MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	\$ 47.971.234	\$ 2.160.272	\$ 46.058.134	\$ 33.805.413	\$ 12.252.721
860045758	ZAMBON COLOMBIA S.A	BOGOTA D.C.	\$ 45.272.517	\$ 4.404.998	\$ 27.098.204	\$ 6.884.781	\$ 20.213.423
800163827	ANDIASISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES S.A.S.	BOGOTA D.C.	\$ 42.585.323	\$ 787.230	\$ 18.495.225	\$ 7.955.836	\$ 10.539.389
900200503	ARROBA INVERSIONES S.A	BOGOTA D.C.	\$ 35.892.619	\$ 23.538.721	\$ 419.783.626	\$ 51.014.585	\$ 368.769.041
900265277	INVERSIONES SEBASTOPOLL SAS	BOGOTA D.C.	\$ 32.686.529	\$ 31.292.562	\$ 110.341.726	\$ 1.688.525	\$ 108.653.201
900537021	IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	\$ 29.654.666	(\$ 1.376.008)	\$ 32.179.366	\$ 15.254.183	\$ 16.925.183
901212102	AUNA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	\$ 26.934.420	(\$ 37.222.327)	\$ 862.705.001	\$ 151.576.401	\$ 711.128.600
900063349	INNERWORKINGS ANDINA SAS	BOGOTA D.C.	\$ 25.625.826	(\$ 1.646.796)	\$ 12.048.076	\$ 14.532.896	(\$ 2.484.820)
900312036	INVERSIONES LAS LOMITAS SA.S	BOGOTA D.C.	\$ 25.500.334	\$ 25.095.890	\$ 171.940.084	\$ 418.998	\$ 171.521.086
900010450	ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	\$ 25.415.400	\$ 352.498	\$ 17.421.594	\$ 11.352.284	\$ 6.069.310
830057903	ABS RED ASSIST COMPAÑÍA DE ASISTENCIA MUNDIAL SA	BOGOTA D.C.	\$ 24.596.391	(\$ 1.298.859)	\$ 11.481.440	\$ 29.915.371	(\$ 18.433.931)
830113600	INVERSEGOVIA SA	BOGOTA D.C.	\$ 24.454.364	(\$ 17.336.526)	\$ 654.973.399	\$ 301.261.740	\$ 353.711.659

800157723	INVESTAL S.A.S.	MEDELLIN	\$ 22.235.626	\$ 22.125.306	\$ 138.129.267	\$ 889.997	\$ 137.239.270
900230826	AUTOMAS COMERCIAL LTDA	BOGOTA D.C.	\$ 21.306.401	\$ 2.572.335	\$ 20.681.081	\$ 7.577.769	\$ 13.103.312
901095420	PNS DE COLOMBIA SA	CAJICA	\$ 20.486.615	\$ 3.848.271	\$ 316.013.776	\$ 16.298.872	\$ 299.714.904
900682258	DLOCAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	\$ 19.854.275	\$ 899.234	\$ 15.082.545	\$ 13.833.311	\$ 1.249.234
890905686	INVERSIONES PINAMAR S.A	MEDELLIN	\$ 19.593.948	\$ 13.565.500	\$ 574.342.073	\$ 70.003.418	\$ 504.338.655
830113599	INVERPROGRESO SA	BOGOTA D.C.	\$ 19.266.356	\$ 9.189.151	\$ 957.927.862	\$ 584.832.411	\$ 373.095.451
830084106	THE WARRANTY GROUP COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	\$ 18.861.305	\$ 4.048.440	\$ 63.343.985	\$ 44.813.756	\$ 18.530.229
900131471	AZURITA SAS	CALI	\$ 18.233.419	\$ 1.368.333	\$ 540.426.400	\$ 44.468.270	\$ 495.958.130
817007005	LA FORTUNA SA	SANTANDER DE QUILICHAO	\$ 17.895.452	\$ 1.265.671	\$ 16.035.810	\$ 6.195.989	\$ 9.839.821
890932535	TECNIMICRO LABORATORIO DE ANALISIS SAS	MEDELLIN	\$ 17.409.686	(\$ 233.274)	\$ 21.728.482	\$ 9.841.529	\$ 11.886.953
900592369	QUIRONPREVENCION COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	\$ 16.417.538	\$ 819.629	\$ 7.097.890	\$ 5.592.828	\$ 1.505.062
900041136	VALOR AGREGADO Y COMPAÑIA SAS	CALI	\$ 14.965.543	\$ 194.871	\$ 4.229.488	\$ 2.850.504	\$ 1.378.984
901171682	OROVILLE SAS	MEDELLIN	\$ 14.795.874	\$ 14.770.261	\$ 20.208.319	\$ 326	\$ 20.207.993
860525055	CONTROL DE RIESGOS .S.A	BOGOTA D.C.	\$ 14.676.230	(\$ 49.000)	\$ 6.265.200	\$ 3.058.087	\$ 3.207.113
800247308	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	\$ 14.282.722	(\$ 512.128)	\$ 14.295.815	\$ 8.796.399	\$ 5.499.416
900999042	VALKAM SAS	MEDELLIN	\$ 14.266.964	\$ 12.816.701	\$ 16.849.357	\$ 1.520.717	\$ 15.328.640
830115738	SEC+LATAM COMUNICAIONCES ESTRATEGICAS SASA	BOGOTA D.C.	\$ 14.218.578	\$ 608.313	\$ 4.744.260	\$ 3.835.226	\$ 909.034
901035578	PATRIMONIO LIBELULA S.A.S.	MEDELLIN	\$ 14.213.441	\$ 14.029.144	\$ 43.892.792	\$ 159.952	\$ 43.732.840
830113227	FTI CONSULTING SC LTDA	BOGOTA D.C.	\$ 14.126.646	\$ 387.439	\$ 20.449.596	\$ 3.124.770	\$ 17.324.826
830140226	IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	\$ 13.763.399	\$ 686.979	\$ 7.762.656	\$ 4.080.313	\$ 3.682.343
900478558	WARNER MUSIC COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	\$ 13.427.506	(\$ 1.003.437)	\$ 10.729.002	\$ 10.507.914	\$ 221.088
900275441	MANUELITA CORPORATIVA SAS	PALMIRA	\$ 13.199.872	\$ 575.858	\$ 11.648.146	\$ 4.418.147	\$ 7.229.999
901237670	INVERATTICA S.A.S.	MEDELLIN	\$ 12.997.108	\$ 9.993.967	\$ 15.706.392	\$ 44.725	\$ 15.661.667
900249143	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS	BARRANQUILLA	\$ 12.698.747	(\$ 10.116.079)	\$ 375.016.391	\$ 111.497.650	\$ 263.518.741
802015073	GRUPO NOVUM S.A.S	BARRANQUILLA	\$ 12.395.798	\$ 216.257	\$ 9.719.982	\$ 7.314.894	\$ 2.405.088
900766553	MOVIAVAL S.A.S	PEREIRA	\$ 11.982.467	\$ 653.429	\$ 27.093.926	\$ 24.269.239	\$ 2.824.687
900279559	TURBINAS SOLAR DE COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	\$ 11.644.929	\$ 415.037	\$ 3.924.301	\$ 2.385.271	\$ 1.539.030
830112998	INVERSIONES NRO SAS EN LIQUIDACION	BOGOTA D.C.	\$ 11.428.440	\$ 5.001.541	\$ 71.931.838	\$ 1.640.504	\$ 70.291.334
900586193	ARRIS DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	\$ 10.717.889	\$ 474.460	\$ 3.883.291	\$ 1.844.798	\$ 2.038.493
860001543	MITSUBISHI COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	\$ 10.612.638	\$ 268.270	\$ 18.851.846	\$ 3.447.660	\$ 15.404.186
900874631	IINTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S	SOLEDAD	\$ 10.113.956	\$ 611.320	\$ 9.140.487	\$ 3.052.866	\$ 6.087.621
901035719	VENISE SAS	MEDELLIN	\$ 9.955.827	\$ 7.673.283	\$ 201.053.765	\$ 2.026.645	\$ 199.027.120

5. ANÁLISIS DEL MERCADO.

Para determinar el valor estimado del contrato, el Secretario de Hacienda del municipio de Clemencia - Bolívar, ha tenido en cuenta, además de la anterior, las siguientes variables y aspectos: (i) La complejidad del objeto contractual; (ii) las actividades que deberá ejecutar el **CONTRATISTA** encaminadas al cumplimiento del objeto del contrato; (iii) el alcance del objeto contractual a ejecutar; (iv) la responsabilidad; (v) el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; (vi) la experiencia y la formación académica con la que debe contar la persona natural y/o el personal que deba utilizar y proponga el contratista, según el caso, y que se requiere para la ejecución del contrato, (vii) así como el valor o los costos directos e indirectos que demanda el tipo de actividades a ejecutar y (viii) finalmente la cuantificación de los riesgos previsibles.

A continuación, se detalla, la manera como se determinó el presupuesto oficial de la contratación:

DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN						
ITEM	ESPECIFICACION	UNID	CANT	MES/HORAS	VALOR	VALOR TOTAL
					(X MES/ HORA)	
1	CORDINADOR DEL PROYECTO: TÍTULO EN, DERECHO CON POSGRADO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA DE 8 AÑOS.	Prof./hora	1	120	\$ 150.000,00	\$ 18.000.000,00
2	CONTADOR POSGRADO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS PÚBLICAS, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA DE 6 AÑOS.	Prof./hora	1	120	\$ 150.000,00	\$ 18.000.000,00
3	CONTADOR PUBLICO, CON POSGRADO EN LA DE ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACION Y EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA DE 4 AÑOS.	Prof./hora	1	120	\$ 150.000,00	\$ 18.000.000,00
4	INGENIERO DE SISTEMA Y/O CONTADOR CON EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA EN CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA RELACIONADA DE 4 AÑOS.	Prof./hora	1	120	\$ 130.000,00	\$ 15.600.000,00
5	CONTADOR PUBLICO, CON POSGRADO EN LA DE ESPECIALIZACIÓN EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA DE 4 AÑOS.	Prof./hora	1	120	\$ 150.000,00	\$ 18.000.000,00
6	ECONOMISTA CON POSTGRADO Y EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA DE 4 AÑOS.	Prof./hora	1	120	\$ 130.000,00	\$ 15.600.000,00

7	CONTADOR PUBLICO, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA DE 4 AÑOS.	Prof./hora	2	120	\$ 130.000,00	\$ 31.200.000,00
8	TECNOLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION CON UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA. DURANTE (4) MESES	Tec./mes	1	10	\$ 1.400.000,00	\$ 14.000.000,00
9	TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA CON UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA. DURANTE (4) MESES	Tec./mes	1	10	\$ 1.400.000,00	\$ 14.000.000,00
10	APOYO LOGISTICO (oficina, Papelería, Refrigerios, Agua, video-beam, sillas, mesas, etc.)	GL	1	1	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00
11	CARGA IMPOSITIVA	GL	1	1	\$ 11.500.000,00	\$ 11.500.000,00
						\$ 182.000.000,00

Dentro del valor estimado del presupuesto para la contratación se encuentran incluidos los siguientes gravámenes municipales: a) Estampilla del adulto mayor: Se descuenta el 4 % solo aplica a aquellos valores de los contratos o compras que pasan de 10 salarios mínimos legales vigentes, cuando la compra o el servicio no llega a los 10 SMLV, no se descuenta este concepto. b) Estampilla Pro-hospital Universitario: Se descuenta el 1 %. Esta la deben pagar al momento de firmar del contrato. c) Estampilla Pro-cultura: Se descuenta el 1 % del valor del contrato. d) Estampilla Pro-universidad de Cartagena: Se descuenta el 1 % del valor del contrato.

Teniendo en cuenta los anteriores factores y aspectos, el valor total del contrato se estima en la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$182.000.000,00)**.

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la “*estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal*”.

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:



BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD					IMPACTO				ASIGNACION
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	CONTRATISTA	MUNICIPIO
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.				X				X 2 %	X	
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes				X				X 1 %	X	

ADMINISTRATIVOS	Demoras en el proceso de contratación				X				X 1 %	X	
DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades				X				X 1 %	X	

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

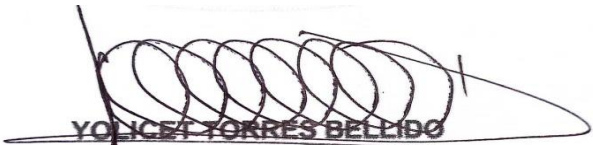
- ✓ **Evitar el riesgo:** La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.
- ✓ **Prevenirlo:** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.
- ✓ **Transferirlo o Compartirlo:** se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).
- ✓ **Retenerlo:** Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una perdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.
- ✓ **Mitigarlo:** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, o tasa de cambio, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACIÓN
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico, están fuera del control de las partes	no atribuible a ninguna de las partes

Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece contra ejecución del objeto contractual, no exigirá al contratista la constitución de garantía.

El presente documento se firma en el municipio de Clemencia, Bolívar, a los Veintitrés (23) días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).


YOLICET TORRES BELLIDO
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipio de Clemencia Bolívar